

## **RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 12/2024**

General Roca, 12 de septiembre de 2024

**VISTO**, el Expediente N° 2137 / 2013 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO,

### **CONSIDERANDO**

Que se dicta a través de la modalidad presencial la Tecnicatura Universitaria en Enología (TUENO), perteneciente a la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante nota se elevó la solicitud para la suspensión de la inscripción de estudiantes en la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología de la Sede AVVM.

Que dicha solicitud queda sujeta a la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Bebidas Fermentadas y Destiladas (TUEBFD), a dictarse desde el ciclo lectivo 2025, donde se incorporan los contenidos del plan TUENO 2011, con igual cantidad de asignaturas y contenidos similares y una carga horaria inferior.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, ha emitido dictamen favorable.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 12 de septiembre de 2024, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° inciso ii, vi, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dictaminar la no apertura para el ciclo lectivo 2025 de la Tecnicatura Universitaria en Enología, sujeta a la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Bebidas Fermentadas y Destiladas (TUEBFD), a dictarse desde el ciclo lectivo 2025, de la Sede Alto Valle - Valle Medio, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 2º.-** Dictaminar favorablemente el plan de transición y caducidad que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar al Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio a efectos de la evaluación de la propuesta.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, archivar.

**RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CDEyVE N° 12/2024**

## ANEXO I- RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CDEyVE N° 12/2024

### PLAN DE TRANSICIÓN Y CADUCIDAD

Conforme a la Resolución CDEyVE N° 056/2015 y Disposición SDEyVE N° 03/2020 se presenta el Plan de Transición y Caducidad entre las propuestas formativas: Tecnicatura Universitaria en Enología y la Tecnicatura Universitaria en Enología, Bebidas Fermentadas y Destiladas (TUEBFD), a los fines de permitir el pase de matrícula entre el Plan TUENO 2011 y el Plan TUEBFD 2025, así mismo se establece la matriz de equivalencia entre los planes mencionados.

El plan TUEBFD se implementará en el Ciclo Lectivo (CL) 2025, dado que dicha propuesta incorpora los contenidos del plan TUENO 2011, en un plan con igual cantidad de materias y contenidos similares pero con una carga horaria total inferior.

### **Plan de Caducidad para TUENO 2010 y 2011:**

**Plan 2010 (sin RME):** a la fecha el plan no posee estudiantes activos/as. Se procede a inactivar el plan en el sistema SIU GUARANÍ.

**Plan 2011 (RM. N° 978/2010 - Resolución UNRN N° 653/2009):** a la fecha el plan posee doscientos nueve (209) estudiantes activos/as, de los cuales 48 son estudiantes inscriptos y reinscriptos. En 2024, y quienes podrán permanecer en este plan hasta cumplido el ciclo lectivo 2026 conforme a las especificaciones dispuestas en este documento (Plan de transición).

Determinar que a finales del ciclo 2026 el plan permanecerá en estado activo no vigente durante el lapso de dos años para garantizar las mesas de exámenes de las asignaturas del plan. Con posterioridad a esa fecha (fin del ciclo lectivo 2028) se procederá a inactivar el plan 2011, previa migración de los/as estudiantes al PLAN TUEBFD 2025 conforme a la tabla de equivalencias del presente documento, quedando como único plan activo vigente el Plan TUEBFD 2025

## **Plan de Transición**

### Objetivos

El plan de transición se propone facilitar la trayectoria de los/as estudiantes que cursan actualmente la carrera TUENO en el plan TUENO 2011 y establecer la modalidad y las condiciones de los/as estudiantes inscriptos/as que desean permanecer en la carrera y/o cambiarse a TUEBFD:

Según se indica en el Plan de Caducidad, se prevé la implementación del Plan TUEBFD en el ciclo lectivo 2025. Asimismo, se determina que para esa fecha el estado del plan TUENO 2011, será activo no vigente con matrícula activa. Esta situación motiva la necesidad de establecer las condiciones de transición del Plan TUENO 2011 y las de implementación del Plan de Estudios TUEBFD 2025.

- Plan TUENO 2011 (RM. N° 978/2010 - Resolución del Rector Organizador N° 653/2009)
  - Podrán optar por proseguir sus estudios en el que registraron su ingreso, aquellos/as estudiantes que tengan hasta primer año completo regularizado y/o aprobado.
  - Aquellos/as estudiantes que no tengan completo el primer año (aprobado y/o regularizado), con el fin de capitalizar el trayecto realizado, deberán optar por el traspaso al plan TUEBFD 2025 de acuerdo a la matriz de equivalencias que figura en este documento.

Se prevé comenzar la implementación de la transición hacia el Plan TUEBFD 2025 de acuerdo a las siguientes especificaciones:

### **Condiciones:**

Para la transición del Plan TUENO 2011 al Plan TUEBFD 2025, se estipula:

- CL 2025: No se dictarán las asignaturas correspondientes al 1º año del Plan TUENO 2011. Por lo que, los/as estudiantes que no tengan todo el primer año aprobado y/o regularizado deberán pasarse al Plan TUEBFD 2025.

Todos/as los/as estudiantes que no llegaran a cursar y aprobar las asignaturas del Plan TUENO 2011 (RM. N° 978/2010 - Resolución del Rector Organizador N° 653/2009), en los plazos establecidos, deberán solicitar su pase al Plan TUEBFD 2025 de acuerdo a la tabla de equivalencias contenida en el presente documento.

Ningún traspaso de plan de los/as estudiantes mencionados/as en los párrafos precedentes podrá ser efectuado sin la previa solicitud al Departamento de Estudiantes y con copia al/a la Director/a de la Carrera, quien asesorará a cada estudiante sobre las implicancias del pedido.

### **Implementación**

Desde la dirección de Carrera y Escuela, y con el asesoramiento de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio, se convocará al Claustro de Estudiantes, Auxiliares y Profesores/as a través de sus representantes para comunicarles las características del Plan TUEBFD 2025 y las condiciones estipuladas por el presente plan de transición.

### **IMPLEMENTACIÓN POR CICLO LECTIVO - CONVIVENCIA DE PLANES**

#### **CL 2025**

Se dictan todas las materias del 2º y 3º año del Plan **TUENO 2011**, (RM. N° 978/2010 - Resolución del Rector Organizador N° 653/2009)

Se dictan todas las materias de 1º año del Plan **TUEBFD 2025**.

#### **CL 2026**

Se dictan todas las materias del 3º año del Plan **TUENO 2011**, (RM. N° 978/2010 - Resolución del Rector Organizador N° 653/2009)

Se dictan todas las materias de 1º y 2º año del Plan **TUEBFD 2025**.

#### **CL 2027**

Se da de baja el Plan **TUENO 2011**, (RM. N° 978/2010 - Resolución del Rector Organizador N° 653/2009)

Se dictan todas las materias del Plan **TUEBFD 2025**.

## MATRIZ DE EQUIVALENCIAS:

<b>Matriz de equivalencias</b>			
<b>TUENO- PLAN 2011</b>			<b>TUEBFD 2025</b>
<b>Nº</b>	<b>Cód. Guaraní</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ASIGNATURA</b>
1	VR421	Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica
2	VR422	Biología	Biología y Microbiología General
3	VR350	Microbiología	
4	VR423	Introducción a la Vitivinicultura	Introducción a la vitivinicultura e industria de las bebidas fermentadas y destiladas
5	VR420	Matemática	Elementos de Matemática, Física y Estadística Aplicada
6	VR424	Estadística	
7	VR425	Química Orgánica y Biológica	Química orgánica y biológica aplicada a la producción de bebidas
8	VR426	Química Analítica	Química Analítica aplicada a la producción de bebidas
9	VR430	Análisis Sensorial I	Análisis Sensorial I
10	VR427	Viticultura I	Viticultura I
11	VR428	Ampelografía	
12	VR429	Enoquímica	Análisis fisicoquímico de bebidas fermentadas y destiladas
13	VR433	Análisis Sensorial II	Análisis Sensorial II
14	VR431	Viticultura II	Viticultura II
15	VR432	Enología I	Enología I
16	VR434	Gestión de producción vitivinícola	Gestión de procesos productivos
17	VR435	Enología II	Enología II
18	VR436	Práctica Laboral	Práctica Laboral
19	VR384	Fundamentos de Marketing	Fundamentos de Publicidad y Marketing
20	VR437	Publicidad	
21	VR380	Formulación y evaluación de proyectos	Administración, Formulación y evaluación de Proyectos
22	VR438	Taller de Comunicación Oral	Sin equivalencias
		Sin equivalente	Producción de sidra, cerveza y otras bebidas fermentadas y/o destiladas
		Sin equivalente	Elaboraciones a Pequeña Escala
		Sin equivalente	Control de Calidad, Seguridad, Higiene y Medioambiente
		Sin equivalente	Legislación general para Bebidas Fermentadas y Destiladas